

PARANÁ, 06 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° S01:0005009/2026 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de Declaración de Interés Institucional del evento denominado "II Encuentro de Becarias y Becarios de Estímulo a las Vocaciones Científicas"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER solicita se declare de Interés Institucional el "II Encuentro de Becarias y Becarios de Estímulo a las Vocaciones Científicas", becas otorgadas por el Consejo Interuniversitario Nacional, que se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2026.

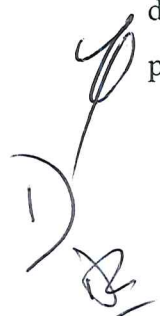
Que dicho evento se encuentra organizado tanto por la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER como por las Secretarías de Investigación de las cuatro Facultades de esta Universidad.

Que el mismo se desarrollará en modalidad híbrida y presencial en las sedes de Oro Verde y Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que en el evento, becarias y becarios acompañadas/os por sus directoras/es, presentarán los resultados de los planes de trabajo desarrollados en el marco de sus becas.

Que los objetivos fundamentales de este Encuentro son promover y difundir el intercambio del conocimiento generado al interior de la UADER, fortalecer la formación de jóvenes investigadoras/es, facilitar el diálogo e intercambio de experiencias entre las/os mismas/os e incentivar sus vocaciones científicas.

Que estas becas están destinadas a estudiantes avanzadas/os de carreras de grado, por lo que la participación activa en este tipo de eventos contribuye a potenciar sus trayectorias académicas. Asimismo, dado que en muchos casos los planes de trabajo que desarrollan forman partes de sus trabajos finales de graduación, este tipo de encuentros les permite ganar confianza y experiencia en la exposición de los mismos.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

RESOLUCIÓN “CS” N° 283-26

Que esta propuesta se enmarca plenamente en los fines y objetivos institucionales de UADER, en tanto promueve la formación académica, el pensamiento crítico y el desarrollo con anclaje territorial.

Que a fs. 09 la Secretaría de Integración y Cooperación UADER en informe de competencia recomienda, ante este órgano colegiado, la declaración de interés de marras.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha de 05 de agosto de 2026, recomienda declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, del “II Encuentro de Becarias y Becarios de Estímulo a las Vocaciones Científicas”, a llevarse a cabo en fecha 17 de septiembre de 2026, en modalidad híbrida y presencial, en las sedes Oro Verde y Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que el Consejo Superior, en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 06 de agosto de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos *“La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...”*, y en el Artículo 14° incisos a) d) y m) del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 454/26 SE Ministerio de Capital Humano.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

A handwritten signature in dark ink is located to the left of the text 'Por ello:'. Below the signature is a circular stamp, also in dark ink, which appears to be an official seal or mark.

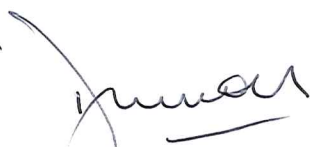
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el "II Encuentro de Becarias y Becarios de Estímulo a las Vocaciones Científicas", organizado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado como por las Secretarías de Investigación de las cuatro Facultades de esta Universidad, a realizarse el día 17 de septiembre de 2026, en modalidad híbrida presencial/virtual, en las sedes Oro Verde y Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Lic. Daniel Richar
Decano FHAYCS-UADER

